



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-4610504-GDEBA-DPTGADMSALGP - LOCATI Araceli Beatriz - Comisión

VISTO el EX-2019-04610504-GDEBA-DPTGADMSALGP, por el cual se solicita se regularice la situación de Araceli Beatriz LOCATI, agente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", con relación a su prestación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2020-1033-GDEBA-MSALGP se destacó en comisión de servicios, entre otros agentes, a la causante al Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, conforme con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), a partir del 16 de octubre de 2020;

Que a orden 93 las autoridades pertinentes solicitaron regularizar la situación prestacional de la agente de marras en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dado que la misma comenzó a desarrollar sus labores con carácter temporario en ese nosocomio asistencial a partir del 1 de julio de 2019;

Que a orden 98 se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, desde la fecha citada precedentemente hasta el 15 de octubre de 2020;

Que, asimismo, resulta procedente ampliar el acto administrativo citado en el primer párrafo del considerando de la presente, en virtud de haberse omitido dejar establecido que la agente dejó de desempeñarse en una dependencia considerada insalubre;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a*

otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen. No pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente”;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a ordenes 114 y 116, respectivamente;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por cumplida la comisión de servicios, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), al Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, de Araceli Beatriz LOCATI (D.N.I. 26.901.217 – Clase 1978 – Legajo Provisorio 668.760), quien revista en la Categoría 11 – Clase 2 – Grado VII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón”.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que desde el 1 de julio de 2019 hasta el 15 de octubre de 2020, la causante mencionada en el artículo precedente dejó de desempeñarse en una dependencia considerada insalubre.

ARTÍCULO 3°. Ampliar la RESO-2020-1033-GDEBA-MSALGP, referente a la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, dejando establecido que la misma dejó de desempeñarse en una dependencia considerada insalubre a partir de la fecha de notificación de la misma, siendo ésta el 16 de octubre 2020.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.